

V.

ESTUDIO CRÍTICO DE ÁVILA Y SU TERRITORIO,
 POR DON GABRIEL MARÍA VERGARA Y MARTÍN.

Cumpliendo el encargo que me confirió nuestro Director, expondré brevemente mi parecer acerca de la obra titulada *Estudio histórico de Ávila y su territorio desde su repoblación hasta la muerte de Santa Teresa de Jesús*, por G. M. de Vergara y Martín. Madrid, 1896. Un volumen en 4.º de 204 páginas.

El libro de que se trata fué premiado en el certamen histórico-literario celebrado en Ávila en el mes de Octubre de 1894. Consta de 15 capítulos y un apéndice de documentos, en el que se reunen nueve, inéditos algunos de ellos, y otros de gran interés para la obra.

A primera vista parece que el estudio que hace el autor se halla inspirado en el compendio de la *Historia de Ávila* de Carramolino; pero no es así, puesto que desde un principio apréciase en el trabajo de que se trata el propósito de acabar con las leyendas y fábulas que durante tanto tiempo han servido de base á cuantos libros se han escrito acerca de Ávila. La persistencia en este propósito nótase desde las primeras páginas del libro, pues no deja pasar ocasión el autor sin poner de manifiesto los errores en que incurrieron, así Carramolino como otros autores, al escribir sus obras sobre el mismo asunto, dejándose guiar de crónicas escritas con novelescos detalles, inspirados, más que en nada, en la lectura de los famosos libros de caballería, que, si dieron ocasión á la más famosa y sublime obra que se ha escrito, al inmortal *Quijote*, en cambio han causado tantos daños á la verdadera historia.

Aprovecha el Sr. Vergara en algunos capítulos los momentos

oportunos para describir los monumentos más notables de Ávila sin hacer pesadas reseñas, limitándose sólo á indicar los rasgos más salientes de cada uno de ellos.

Uno de los puntos en que más resalta la obra del Sr. Vergara es el referente á la cronología de algunos preladados que ocuparon la sede abulense, y á los cuales la buena fe del Sr. Carramolino, en anteriores cronistas de Ávila, les hace aparecer como difuntos en épocas en que confirman privilegios, cuyos originales aún se conservan en los archivos del Cabildo catedral y del Ayuntamiento de Segovia. Para aclarar estos errores del Sr. Carramolino el autor se ha valido de los datos que, relacionados con Ávila, suministra la *Historia de Segovia* compuesta por Colmenares, fijando de un modo seguro fechas que hasta ahora han sido dudosas.

Respecto al famoso fuero de Ávila, del cual no ha podido aún fijarse con exactitud la fecha de su otorgamiento, indica el autor que el camino que debe emprenderse para llegar á conocerla es el estudio comparativo de la legislación foral portuguesa con la castellana; y, si bien es verdad que de este estudio pueden deducirse algunas consideraciones importantes, no lo es menos que deben tenerse en cuenta otros elementos para determinar las verdaderas condiciones de éste y de los demás fueros otorgados á las diferentes ciudades y villas, no sólo de los reinos de León y Castilla, sino de todos aquellos que llegaron á formar á fines del siglo xv la monarquía española. Pero no es esta ocasión de exponer los puntos de vista fundamentales en que debe apoyarse un estudio crítico de la constitución y organización de la sociedad española desde la Reconquista hasta que se logró la unidad nacional.

Es imposible negar la importancia del trabajo que con aplicación á Portugal hizo de esta materia el insigne historiador Alejandro Herculano; pero á nuestro entender dió una importancia excesiva á los fueros particulares, porque al lado de todos ellos se conservó con vigor y eficacia el famoso Fuero-Juzgo, en el que se fundieron, con los elementos de origen romano, los que trajeron á los diferentes Estados de la Europa occidental los pueblos del Norte; fusión explicable, por tener la lengua, la familia, todas

las manifestaciones del espíritu, caracteres comunes en las diversas ramas que proceden del tronco aryano.

En la obra que examinamos se hallan además datos, inéditos algunos, interesantísimos otros, y de importancia todos para la historia del territorio abulense, habiendo aprovechado para reunirlos los manuscritos de la Biblioteca Nacional y doctas Corporaciones y gran número de obras que se encuentran citadas á cada paso, y revelan que el autor puso el más exquisito cuidado para que el trabajo respondiera á lo que hoy tiene derecho á exigir la crítica y la ciencia históricas.

Completan la obra nueve documentos que aparecen reunidos en un apéndice, siendo algunos de ellos desconocidos hasta hoy.

Es evidente que si se hubieran de aplicar con rigor y á la letra los artículos de las disposiciones vigentes relativos al auxilio que se demanda por el autor de este libro, sería aventurado aconsejar que se le otorgase; pero si no se puede decir, á mi juicio, que la obra es de un mérito sobresaliente, sería injusto afirmar que carece de él. Su originalidad es la que pueden tener los libros históricos, esto es, que los hechos que se narran están expuestos con criterio personal y sano, que deja ver en el autor que se ha inspirado en las ideas científicas dominantes. En cuanto á su utilidad, no puede negarse que la tiene, porque en él se publican documentos hasta ahora poco conocidos por los críticos é historiadores. Por estas razones, y fundándose en precedentes próximos y remotos, entiendo que puede otorgarse al autor del *Estudio histórico de Ávila y su territorio* el auxilio que solicita.

La Academia, sin embargo, resolverá, como siempre, lo más acertado.

ANTONIO MARÍA FABIÉ.
